



COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 6, 79 fracción IV y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracciones I y IV, así como 97 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXI; 3, 7, 8 fracciones V y IX y 9 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; numeral IV, arábigo 4 del Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento al Acuerdo CTSP-ORD-012/2021, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 16 de agosto de 2021, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PERSONAL POLICIAL FEMENINO DE LA POLICÍA PREVENTIVA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORAS Y/O DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. OBJETIVO

Establecer las bases y requisitos de participación para la selección de personal policial femenino de la Policía Preventiva interesada en el proceso para integrarse como Instructora y/o Docente comisionada en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

II. REQUISITOS

- Ser integrante mujer en la Policía Preventiva (operativa u operativa en funciones administrativas).
- Escolaridad mínima: Nivel Medio Superior, Superior y/o Posgrado.
- Tener vigentes y aprobadas las evaluaciones de Control de Confianza.
- No estar inhabilitada para el servicio público, ni tener cualquier otro impedimento legal.
- En los seis meses previos a la presente convocatoria, no haber sido sancionada por la Comisión de Honor y Justicia, y
- Demostrar que cuenta con las habilidades y conocimientos necesarios a través de las evaluaciones respectivas.

III. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Las interesadas en integrarse como Instructora y/o Docente en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, deberán acreditar con documentación oficial y contar con conocimientos en las siguientes áreas:

Ciencias de la Salud.

Con dominio de diversas especialidades de Primeros Auxilios, Ciencias Médicas, Ciencias Forenses.

Ciencias Sociales y Humanidades.

Con dominio de diversas especialidades en Administración, Antropología, Contaduría, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas, Derecho, Ética, Filosofía, inglés, Pedagogía, Sociología y Trabajo Social.

Metodología Operativa.

Con dominio de diversas especialidades en Armamento y tiro, Conducción de vehículos oficiales, Disciplina policial, Protección Civil, Radiocomunicación, así como Técnicas y tácticas policiales.

Ciencias Físico - Matemáticas y de las Ingenierías.

Con dominio en matemáticas, álgebra, aritmética, geometría, trigonometría, tecnologías de la información y comunicación, estadística y física.

Otras ciencias y áreas.

Geografía
Informática

IV. DOCUMENTACIÓN

Las interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente y firmada en todas sus hojas.
- Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar o Pasaporte).
- Credencial expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Certificado de Estudios.
- Título y Cédula Profesional o de grado (de ser el caso).
- Las interesadas para áreas de conocimiento en Metodología Operativa, deberán presentar constancias y/o certificados y/o diplomas con valor curricular.
- Carta de Exposición de Motivos dirigida al Titular de la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- Carta en donde se compromete a dirigirse en apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, fomentando la inclusión de la igualdad de género, el trato digno, libre de violencia y no discriminación.

V. LUGARES DISPONIBLES

Se requiere contar con 100 Instructoras y/o Docentes, por lo que la vigencia de esta convocatoria concluirá con la autorización de los resultados por parte de la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Académico (DDA) de la UNIPOL, se realizará a partir del 16 de septiembre de 2021, en las siguientes etapas:

ETAPAS
Inscripción y revisión de documentos
Entrevista
Evaluación de aptitudes y conocimientos
Curso de inducción y adjuntía
Autorización de resultados

A cada persona interesada que se inscriba para la presente convocatoria se le hará saber, a través del correo electrónico que proporcionen, el respectivo progreso en cada una de las etapas y, en su caso, de manera fundada y motivada, las causas de su exclusión.

1. Inscripción y revisión de documentos: La inscripción al proceso se llevará a cabo a partir del 16 de septiembre, a través de la página oficial de la Secretaría en el link <http://instructoras.docentes.ssc.cdmx.gob.mx/> y deberá agregar en formato pdf, la documental referida en el numeral IV DOCUMENTACIÓN de esta convocatoria.

Al momento de inscribirse deberá agregar un correo electrónico de consulta frecuente, ya que al mismo se le enviarán los comunicados relacionados con la presente convocatoria.

Una vez que el personal de DDA revise la información enviada, se responderá a la interesada a través de correo electrónico mencionado en el párrafo anterior, si cumple o no con lo requerido; en caso de ser afirmativo se le hará saber el lugar, hora y día para presentar el original y copia de la información electrónica a que se refiere el numeral inmediato anterior. Realizado el cotejo se devolverá el original correspondiente y se notificará la fecha, hora, sede y demás especificaciones para presentarse a la entrevista.

2. Entrevista. Las participantes deberán presentarse a realizar la entrevista con personal de la DDA quien podrá estar asistido por personal de otras áreas.

3. Evaluación de aptitudes y conocimientos. Las participantes deberán presentarse a realizar la prueba de aptitudes y conocimientos el día, hora y lugar informados y quienes cumplan con los requerimientos del perfil para el cual se postulan, serán citadas al curso de inducción y adjuntía.

4. Curso de inducción y adjuntía. La UNIPOL informará a las participantes sobre las fechas en las que deberán presentarse al curso de inducción y adjuntía.

5. Autorización de resultados. A través de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México se presentará a consideración y autorización de la Comisión Técnica de Selección y Promoción los resultados de las interesadas de la Policía Preventiva que hayan obtenido igual o más de 85 puntos porcentuales exactos, así como de aquellas que hubieran obtenido un puntaje inferior al mismo. A su vez, la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México informará, tanto a las Unidades Administrativas y/o Unidades Administrativas Policiales como a las participantes que hayan obtenido resultado aprobatorio para la realización de los trámites administrativos correspondientes.

El resultado obtenido en el proceso de selección previsto en la presente convocatoria, será inapelable y se dará a conocer mediante correo electrónico a las participantes.

VII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para los efectos de esta convocatoria, los criterios de ponderación y el valor que corresponden son:

PONDERACIÓN PARA CALIFICAR A LAS PARTICIPANTES	
Entrevista	25%
Evaluación de aptitudes y conocimientos	55%
Curso de inducción	10%
Adjuntía	10%

VIII. DE LAS POLICÍAS SELECCIONADAS

Quienes hayan sido seleccionadas como Instructoras y/o Docentes en la UNIPOL, deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer y cumplir la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- Cubrir de manera eficiente y eficaz el servicio encomendado;
- Realizar las actividades que les fueren encomendadas por su superior jerárquico, actividades mismas que se desarrollarán dentro de horarios específicos y determinados por el calendario de actividades académicas de la Universidad.
- Apegarse al modelo educativo y académico de competencias que designe la Universidad.
- Proponer y fomentar el desarrollo educativo y/o de investigación.
- Atender los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- Cumplir en todo momento con las tareas a desempeñar, regidas por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando la inclusión de la igualdad de género, el trato digno, libre de violencia y no discriminación.



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SSC

CONVOCATORIA PARA PERSONAL POLICIAL FEMENINO DE LA POLICÍA PREVENTIVA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORAS Y/O DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IX. DE LA PERMANENCIA. Ser seleccionada como Instructora y/o Docente en la UNIPOL no implica el cambio de adscripción a dicha institución educativa, razón por la cual son causas para concluir la comisión las siguientes:

- Cometer conductas que desacrediten la imagen institucional.
- No cumplir con los objetivos de la UNIPOL.
- Realizar alguna conducta que contravenga el Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y/o demás normatividad aplicable.
- Dejar de cumplir con el perfil requerido.
- No aprobar las evaluaciones periódicas de la UNIPOL.
- Por haber sido sancionada por más de dos ocasiones con correctivos disciplinarios de 36 horas de arresto por faltas a la disciplina policial, en un periodo de un año.
- Por haber sido sancionada con suspensión correctiva o destitución por la Comisión de Honor y Justicia derivado de un procedimiento administrativo de responsabilidad.
- Por contar con una Suspensión Temporal de Carácter Preventivo derivado de una investigación ante la Dirección General de Asuntos Internos, por faltas graves a los principios de actuación policial.

X. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Son motivos de exclusión de la convocatoria los siguientes:

- No acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria.
- Presentar documentación falsa y/o con alteraciones o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol o sustancias estupefacientes y/o psicotrópicos.
- No presentarse en las fechas y horarios que sean programadas para la práctica de alguna evaluación y/o trámite.

XI. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, informará a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, así como al área de adscripción de las participantes, los resultados para que proceda de acuerdo a sus necesidades.
- El servicio al cual serán convocadas a la UNIPOL se formalizará mediante Oficio de Comisión.
- La selección como Instructora y/o Docente no genera prestaciones económicas adicionales.
- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las autoridades de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá hacerse del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría.
- Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico **55 54902 988** y el correo electrónico **japerezm@ssp.cdmx.gob.mx**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción y la vigencia de la misma concluirá en el momento que se cubra la cantidad de lugares ofertados.

SEGUNDO. - Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requiera el personal policial femenino de la Policía Preventiva interesada para participar en el proceso de selección.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realice las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 16 de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN

COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS